

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00061 00

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría, a favor del FNG, a tono con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

En firme esta providencia, procédase con su remisión a los juzgados civiles de ejecución, para lo de su cargo, conforme lo ya ordenado en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

Código de verificación: **43c86da5d3ea080296a9388111a3c0fbd9b50efd3435c28ec9a663b0637c551c**

Documento generado en 10/08/2021 06:13:13 AM